
CONTRATO PARA “PROYECTO COLIBRI: RESTAURACION Y PINTADO DE FACHADA Y GRADAS DEL CERRO LA CRUZ”

Nosotros, **MARCOS RAMIRO LOBO ROSALES**, mayor de edad, casado, Hondureño y de este domicilio con tarjeta de identidad N.º 1520-1970-00157, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y a la vez representante Legal de La Corporación Municipal nombrado según, punto único en la sesión celebrada el **31 de diciembre del 2021 por el Tribunal Supremo Electoral** quien en lo sucesivo se llamará el contratante por una parte, y por la otra el artista: **ELMER SOCRATES SEVILLA VALDEZ** con Identidad 1519-1969-00236, mayor de edad, soltero, con domicilio en la ciudad de Catacamas, actuando en su condición de contratista individual denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: DEFINICIONES: Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia. **El Departamento de Turismo:** Es la dependencia municipal encargada de administrar y verificar la contratación y supervisión de los proyectos turísticos y artísticos relacionados con el turismo, que se desarrollen en el municipio, así como de otras actividades que este requiera. **EL ARTISTA:** El artista, es el **EJECUTOR PRINCIPAL** de la obra artística contratado por la Municipalidad para la prestación de servicios relacionados a la elaboración y/o desarrollo del proyecto artístico específico. **SUPERVISOR:** jefe del departamento de Turismo es el responsable de que la obra artística se ejecute de acuerdo a lo establecido en este contrato y en lo descrito en su cotización correspondiente, relacionado a la calidad y tiempo de ejecución. **EL PROYECTO:** es la obra cuya ejecución es objeto de este contrato **PROYECTO: “PROYECTO COLIBRI: RESTAURACION Y PINTADO DE FACHADA Y GRADAS DEL CERRO LA CRUZ”**. Esta obra incluye Mano de obra artística para la realización de la misma.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: El ARTISTA se compromete a **DISEÑAR, ELABORAR Y DESARROLLAR LA OBRA ARTISTICA PARA LA FACHADA DE LA ENTRADA Y TODO EL TRAYECTO DE LAS GRADAS DEL CERRO LA CRUZ HASTA LLEGAR AL MIRADOR**, según la mano de obra por lo cual se le pagará el valor descrito en el siguiente cuadro

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



CONTRATADO					
No.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	DISEÑAR, ELABORAR Y PINTAR LA OBRA ARTISTICA PARA LA FACHADA Y LAS GRADAS DEL CERRO DE LA CRUZ HASTA LLEGAR AL MIRADOR	UNIDAD	1	35,450	35,450.00
TOTAL, LEMPIRAS					L. 35,450.00

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO. El monto de este contrato es de **TREINTA Y CINCO MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 35,450.00)** el cual se pagará con fondos propios de **LA MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS AL ARTISTA EN CONDICION DE EJECUTOR PRINCIPAL.**

CUARTA: ORDEN DE INICIO: la orden de inicio se estipula a partir del 28 de Febrero del presente año, autorizada por el Sr. Alcalde Catacamas, de manera automática al suscribir este contrato. **QUINTA: DESEMBOLSOS:** Se realizará un solo pago, al entregar la obra finalizada, previo a presentación de informe de supervisión por parte de la Oficina de Turismo. **SEXTA: RETENCIONES:** La Municipalidad de Catacamas deducirá de la utilidad del contratista los doce puntos cinco por ciento (**12.5%**) del pago que realice por concepto de impuesto sobre la renta (**ISR**), porcentaje que será destinado para los **Servicios de administración de Renta (S.A.R.)** equivalente a la cantidad de **Cuatro mil cuatrocientos treinta y uno con 25/100 centavos (Lps. 4,431.25)**

SÉPTIMA: ESCALONAMIENTO POR INCREMENTO EN PRECIOS: Por el tiempo acordado para cumplimiento de contrato no se considera incremento por aumento en precios de materiales.

OCTAVA: VARIACIONES AL CONTRATO. Las cantidades de obra de **EL PROYECTO** son exactas y no pueden variar.

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



NOVENA: TIEMPO DE EJECUCIÓN: EL ARTISTA se compromete a realizar esta Obra Artística, en el periodo máximo de VEINTICINCO (25) días calendario; en caso que **EL ARTISTA** no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagará a **LA MUNICIPALIDAD** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa por el equivalente al 0.36% sobre el saldo del contrato por cada día de retraso.

DÉCIMA : RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: ARTISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto; por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la ejecución del proyecto. **EL ARTISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de ésta.

DÉCIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, **ARTISTA** renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD**. **DECIMA SEGUNDA:** Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por la Ley de Contrataciones del Estado.

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente en el Municipio de Catacamas, Departamento de Olancho, a los 24 días del mes de Febrero del año Dos Mil veintitrés.



MARCOS RAMIRO LOBO ROSALES
Alcalde Municipal



Artista: **Elmer Sócrates Sevilla**
Id: **1519196900230**